

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5509 *Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas y se corrigen errores en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE de 29 de diciembre), correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas, en las páginas web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en las indicadas listas, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico oposiciones@mapa.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Una vez que el Tribunal acuerde la apertura del plazo, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos de la fase de concurso.

Cuarto.

Advertidos errores en la Resolución de 23 de diciembre por la que se convoca el proceso selectivo procede efectuar las rectificaciones oportunas:

En el anexo II, donde dice: Tribunal Calificador, secretario titular don Rubén García Nuevo, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA, debe decir: funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MMA.

El anexo IV de la citada resolución se anula y se procede a su sustitución por el que se adjunta a esta resolución

Quinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de febrero de 2023.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Cuerpo Nacional Veterinario.
Estabilización de empleo temporal.
Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE de 29 de diciembre).

Lista de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Abajo del Rincón, María Soraya	***6832**	F
Casado Revuelta, Cristina	***5075**	F
Escamilla Biosca, Virginia	***9433**	F
Fernández Nevado, María Lucía	***8287**	F
Guzmán Alvis, Gloria Mercedes	***7555**	F
Rodríguez Cordero, Lorena	***8265**	F
Santana Santos, Rosa Delia	***7926**	F
Solla Covelo, Margarita	***5926**	F

Causas de exclusión:

F) No reunir los requisitos exigidos para la exención del pago de la tasa.

ANEXO IV

(El certificado para los aspirantes del proceso de estabilización del empleo temporal, debe extenderse en copia de este anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN

Convocado por Resolución BOE

D./D.^a

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que D./D.^a:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	N.º R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....

Otros Órganos o Administraciones Públicas:(indíquese el Centro Directivo).....

Tiene acreditados los siguientes extremos referidos a la fecha finalización del plazo de presentación de solicitudes:

MÉRITOS PROFESIONALES (Anexo I)	MESES
a) Servicios efectivos prestados como personal funcionario en Cuerpos o Escalas de personal funcionario o como personal laboral en puestos de trabajo con funciones idénticas a las del Cuerpo Nacional Veterinario.	
b) Servicios efectivos prestados como personal funcionario en Cuerpos o Escalas de personal funcionario o como personal laboral con funciones diferentes a las del Cuerpo Nacional Veterinario.	

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha y firma)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | l) Excedencia por razón de violencia de género |

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN